



Código de Ética del Municipio de Chihuahua.



CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

La Administración Municipal dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2007-2010 plasma su Código de Ética definiendo sus Valores y Actitudes necesarios con los cuales debe contar todos y cada uno de los funcionarios públicos, con la finalidad de brindar un servicio de calidad, competitividad y eficiencia.

A reserva de muchas definiciones, los valores son las estructuras socioculturales en las que se fundamenta una sociedad. Desde el punto de vista ético, son las estructuras que fundamentan una conducta social, y son necesarios para la convivencia y el desarrollo de cualquier comunidad.

VALORES

Los valores son las estructuras socioculturales en las que se fundamenta una sociedad. Desde el punto de vista ético, son las estructuras que fundamentan una conducta social y son esenciales para la convivencia y el desarrollo de cualquier comunidad.

En el ejercicio de la función pública, el Municipio de Chihuahua implementa como preceptos fundamentales, aquéllos valores que se consideran indispensables para un buen desempeño, acorde a las necesidades de la sociedad.



Estos son:

- Civilidad
- Creatividad
- Democracia
- Diálogo
- Equidad
- Esfuerzo
- Honestidad
- Humildad
- Integridad
- Justicia
- Lealtad
- Libertad
- Paz
- Perseverancia
- Respeto
- Responsabilidad
- Sencillez
- Servicio
- Sinceridad
- Solidaridad
- Tolerancia

ACTITUDES

Las actitudes son las características y la disposición de los individuos para actuar en relación con algún aspecto de su medio ambiente. Las actitudes necesarias para una buena Administración municipal 2007-2010 son:

- Cercanía
- Compromiso
- Congruencia
- Consistencia
- Cortesía
- Eficiencia
- Empatía
- Ética Profesional
- Imparcialidad
- Participación
- Prudencia
- Puntualidad
- Servicio
- Trabajo en Equipo
- Transparencia



Dictamen de Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2007-2010.

SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.E. 01/08



LIC. GUILLERMO A. VILLALOBOS MADERO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA, ESTADO DEL MISMO NOMBRE, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

QUE EN SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO VERIFICADA CON FECHA 05 DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, DENTRO DEL PUNTO NUMERO DOS DEL ORDEN DEL DIA, A LA LETRA SE ASIENTA LO SIGUIENTE:

EN DESAHOGO DE ESTE PUNTO, EN RELACIÓN A LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2007-2010, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 28, 34, 44, 45 DEL CODIGO MUNICIPAL, 11, 12, 21, 30, 66 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL SIGUIENTE:

A C U E R D O :

SE APRUEBA EN TODOS SUS TERMINOS EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARA EL PERIODO 2007-2010.

SE AUTORIZA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

EL SECRETARIO



SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO

LIC. GUILLERMO A. VILLALOBOS MADERO

PLAZA MUNICIPAL
Av. Independencia y Victoria, Chihuahua, Chih., México
Contacto: (064) 439 9900 Ext. 3321 Tel. (064) 436 2626

Chihuahua es el estado que nació de la gloria del trabajo, su decora es fruto de un trabajo infatigable, y las ciudades y pueblos así formados, jamás envejecen.